

**SOLICITUD DE PAGO**

<b>ACTUACIÓN MRR</b>	<b>C5.I01.P02.S02.A01. Plan de subvenciones para mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en pequeños y medianos municipios.</b>
<b>CONVOCATORIA</b>	ORDEN AGM/10/2022, de 17 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes, financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Boletín oficial de Aragón núm. 15 de 24 de enero de 2022).
<b>LÍNEA 2</b>	Renovación y mejora de las redes de abastecimiento municipales para conseguir la disminución de las pérdidas de agua.

**ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA**

<b>NIF</b>		<b>DENOMINACIÓN</b>	
------------	--	---------------------	--

**PERSONA QUE REPRESENTA A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA**

<b>NIF</b>		<b>NOMBRE</b>	
<b>PRIMER APELLIDO</b>		<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	
<b>CARGO</b>			

**EXPONE**

Que la entidad local es beneficiaria de la siguiente subvención concedida mediante Resolución de 11 de julio de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se resuelve la línea 2 de la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>	
<b>TÍTULO DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA</b>	

Que a la fecha de la presente solicitud la actuación subvencionada se ha ejecutado parcialmente. / Que con fecha \_\_\_\_\_ ha finalizado la ejecución de la actuación subvencionada.

Que a esta solicitud de pago se acompaña la siguiente documentación, de conformidad con lo establecido en el apartado vigesimotercero de la Orden de convocatoria y con la normativa autonómica, estatal y comunitaria aplicable expedida por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención de la Entidad Local, con el visto bueno de la persona titular de la Alcaldía o Presidencia.

<b>DOCUMENTOS APORTADOS</b>	
Certificado secretaría entidad local de la realización desglosada de los distintos conceptos de la actividad, y cuantías correspondientes a los gastos soportados por la entidad e imputados a la actuación subvencionada.	SI NO
Certificado secretaría de que se ha realizado la actividad subvencionada y que los fondos han sido aplicados con dicha finalidad.	SI NO
Certificado secretaría de que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.	SI NO
Certificado secretaría entidad local sobre importe y concepto de otras subvenciones ayudas, ingresos o recursos que, junto con la concedida, no superen el coste total de la actividad.	SI NO
Certificado secretaría entidad local impuestos indirectos incorporados a las facturas (IVA) no susceptibles recuperación o compensación.	SI NO
Certificado secretaría entidad local sobre cumplimiento requisitos normativa contratación pública y acreditación de las razones para la elección de la oferta elegida en contratos de obra y servicios de consultoría.	SI NO
Ejemplar del proyecto constructivo y aportación de las certificaciones de obra.	SI NO
Facturas de los gastos realizados dentro del periodo de elegibilidad (del 1 de enero de 2022 al 15 de noviembre de 2024).	SI NO
Justificante de pago de las facturas mediante comprobante bancario de transferencia.	SI NO
Acreditación documental de que dispone de los permisos, autorizaciones o licencias necesarios para el desarrollo de la actividad, en su caso.	SI NO
Acreditación documental del cumplimiento de las obligaciones de difusión y publicidad.	SI NO
Acreditación documental del cumplimiento de las obligaciones específicas de la convocatoria.	SI NO

Memoria de acreditación del cumplimiento del principio DNSH según modelo facilitado por el IAA disponible en el apartado "Información adicional" de la página del trámite: <a href="https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-para-la-mejora-del-abastecimiento-o-saneamiento-de-agua/convocatoria-2022-2024-para-municipios-de-menos-de-20-000-habitantes">https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-para-la-mejora-del-abastecimiento-o-saneamiento-de-agua/convocatoria-2022-2024-para-municipios-de-menos-de-20-000-habitantes</a>	SI NO
Certificado secretaría entidad local en la que se manifieste que la entidad local dispone de un Plan Antifraude.	SI NO

Que según la documentación que se adjunta la inversión correctamente justificada asciende a un importe de \_\_\_\_\_ €, IVA excluido.

### SOLICITA

El **pago de la subvención concedida** por Resolución de 18 de noviembre de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, de conformidad con lo estipulado en la Orden AGM/10/2022, de 17 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes, financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se firma electrónicamente esta solicitud, dirigida al **INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA**.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es el Instituto Aragonés del Agua. La finalidad de este tratamiento de la recogida de datos de carácter personal de los representantes de entidades locales solicitantes y beneficiarias de subvenciones del IAA. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal para el responsable. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Se puede obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, "SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS SUBVENCIONES IAA" en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/502>